

6805



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas N° 15

Buenos Aires, Mayo 1 de 1890

Presenta el ciudadano Dr. Manuel Padilla  
su diploma que lo acredita  
Diputado electo por Jujuy

Mayo	1 <sup>o</sup>	Ala Comisión de Poderes
	10	de expedir (no se empromiso)
	10	Encuadrado

Al Archivo

A la H. Camara de Diputados  
de la Nacion.

La Comision especial de Todono  
ha estudiado los antecedentes de la  
eleccion practicada en la Provincia  
de Tucuman, el dia 2 de Febrero del  
corriente año, y por las razones  
que se exponen el miembro infor-  
mante, tiene el honor de aconsejar  
para la aprobacion del siguiente

Proyecto de Decreto

La Camara de Diputados de la Nacion  
Decreta:

Art.º 1.º = Aprobada la eleccion  
practicada en el distrito electoral de  
Tucuman el dia 2 de Febrero del corriente  
año, por la que resulta electo Dipu-  
tado al Congreso de la Nacion,  
el ciudadano D. Manuel C. de  
della. -

Art.º 2.º = Comuniquese L. -

Li =

mayo 10  
aprobada

La de la Comision Abril 1890

J. Comis

J. Obligado

C. Dominguez

J. Albaranes

Del Presidente  
de la  
Junta calificadora

Tuzni Marzo 8 de 1890.

M. Los. Juntas. Manuel Partida.

L. P.

Tengo el agrado de dirigirme a  
Vd. admitiéndole copia legal del acta  
de proclamacion de Diputado al H.  
Congreso Mexicano, recaida en Vd. y ve-  
rificada por la Junta creada por el art.  
3º de la Ley de Elecciones Mexicanas;  
lo que le escribo de suficiente Pú-  
blica para acreditar en esmerita de Dipu-  
tado.

Con este motivo caluro a Vd. con  
mi consideracion distinguida.

Agencia Pú

En Juyni a tres de Mayo de mil ochocientos noventa sesenta y cinco en el Salon de la Legislatura los Señores que forman la Junta creada por el artículo de la Ley de Elecciones Provinciales, y Precedente de la Id. Legislativa de P. P. Maciá Pórn, el del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Joaquin Carrillo y el Jefe Federal de esta Sección Dr. D. Pablo Blas por ante mí el Secretario del Superior Tribunal que actúa por enfermedad, del del Juegado Federal, a objeto de practicar el escrutinio general de la Elección de un Titulado al Congreso Nacional, practicada el día dos de Setiembre último.

El Sr. Presidente de la Legislatura presentó a la Junta trece pliegos con correcciones y algunas otras adiciones al las Elecciones Electorales de esta Provincia, los que a ciertos y examinados han dado el resultado siguiente:

Capital Dr. D. Manuel Adilla 259 votos

	Humaya Sr. D. Manuel Padilla	287 votos
	Sileam " " " "	230 "
	Humahuera " " " "	201 "
	Riocoronda " " " "	208 "
J.	Sta. Catalina " " " "	153 "
	Jari " " " "	111 "
	Cochinoca " " " "	205 "
	Pucos del Carmen " " " "	162 "
	San Pedro " " " "	117 "
	Ledecoma " " " "	94 "
	Yeni de Santamaria " " " "	131 "

Lo que da en total de dos mil trescientos tres votos a favor del Sr. Sileam y el Partido que fue proclamado como Diputado electo al Honorable Congreso de la Nacion por la Provincia de Tarija.

La Junta en virtud de lo dispuesto por el artículo 40 de la citada ley de Elecciones, hace presente que no ha tomado en consideracion el acta relativa a la Eleccion Electoral de Valle Grande

porque las percuras que han formado la mesa receptora de estos no han sido insculcadas por la Junta pues no hizo el acto por ese Departamento por no haberse recibido el Registro Civico el dia del sorteo. Hace notar igualmente que el voto en las Elecciones de Sileam, Humahuera, San Pedro y Rio de San Antonio, ha sido publico pues se enseña en cada acta el candidato por que votata el supurgante.

Con lo que se dio por terminado el sesionamiento, habiendose la presente acta que se levó la Junta sea comunicada por el Presidente mencionado para este acto que lo fue Sr. Ignacio Pena, en oficio a la Honorable Cámara de Diputados y al Diputado electo para que le sirva de suficiente Diploma firmandola los señores que componen la Junta Ejecutiva por ante mi el suscrito Secretario del Sr.

Señor Comandante de Intendencia  
de J. - Ignacio Ferrn. - Joa-  
quín Sabido. - Pablo Wers.  
Es copia.

C. Pichano  
C. de B.

Del Presidente  
de la  
Junta Calificadora

Luzuriaga 3 de Mayo 1890.

Al Sr. Presidente de la Cámara  
de Diputados de la Nación.

Buenos Aires

Tengo el alto honor de dirigir-  
me a V. E. admitiendo a la presente el  
acta original de la proclamação de om-  
nipotencia al Honorable Congreso de la  
Nación por esta Provincia, sancionada  
por la Junta creada por el art. 3 de la  
Ley de Colecciones Provinciales.

Con este motivo ofrezco a V. E. las  
seguridades de mi mayor respeto y atención.

Ignacio Ferrn

En Teyui a las de Marzo de mil ochocientos noventa reunidos en el Salon de la Legislatura los señores que forman la Tercera Seccion por el articulo 3º de la Ley de Elecciones Nacionales, el Presidente de la Ley Legislatura Sr. Ignacio Torres, el del Superior Tribunal de Justicia Sr. J. Teodoro Carrillo, el Jefe Judicial de esta Seccion Sr. J. Pablo Rojas, por ante mi el Secretario del Superior Tribunal que actua por enfermedad, del Sr. Eusebio Pedernales, a efecto de practicar el sorteo jurado de la Eleccion de un Diputado al Congreso Nacional practicado el dia dos de Febrero ultimo.

El Sr. Presidente de la Legislatura presento a la Junta tres pliegos correspondientes a igual numero de las Secciones Colegiadas de esta Provincia, los que abiertos y examinados han dado el resultado siguiente.

Capital y Sr. Manuel Padilla	358	vos.
Tumbaya " " " "	387	19
Silvaca " " " "	320	19
Humbucma " " " "	301	19
Riverada " " " "	308	19
Santa Catalina " " " "	123	19
Tari " " " "	161	19
Cochinoca " " " "	305	19
Perico del Carmen " " " "	162	19
San Pedro " " " "	117	19
Sodecama " " " "	94	19
Perico San Antonio " " " "	121	19

Lo que da' om total de dos mil trescientos  
siete votos a favor del Sr. D. Manuel Padi-  
lla que fue proclamado como Diputado  
electo al Honorable Congreso de la Union  
por la Provincia de Segui.

La Junta en virtud de lo dispuesto por  
el artículo 40 de la citada ley de Eleccio-  
nes, hace presente que no ha tornado  
en consideracion el voto relativo a la ec-  
cion electoral de Calle Grande, porque  
las personas que han formado la comi-  
sa oceptom de voto, no han sido in-  
suscritas por la Junta pero con se hizo  
el sorteo para ese Departamento por no  
haberse suscritos el Registro Civil, el dia  
del sorteo. Hace, asimismo, presente que el  
voto en las secciones de Talam, Hon-  
oratumen San Pedro y Perico de San An-  
tonio, ha sido publicado como se consignó en  
cada acta el candidato por que obtubo el  
sufragante.

Con lo que se dio por terminado el  
escrutinio personal, labrantose la presente ac-  
ta que se levó la Junta sea comunicada, por  
el Presidente nombrado para este acto, que  
fo' fue D. Ignacio Peña, con oficio a los  
Honorable Cabecera de Diputados y al  
Diputado electo para que le sirva de su-  
ficiente diploma, firmandola los se-  
niores que componen la Junta Co-  
ordinadora por ante mi el uno  
crito secretario del Superior Con-

onal de Intendencia, doi fe, la entre lineas  
vale.

Ignacio Peña

Juan Quintanilla

Felix Plaza

C. Platasca

Int. Seg.



